SGDIVI 1



Resolución Gerencial General Regional No. 321-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 1 MAY 2021

VISTO: El Informe Nº 564-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1848565 y Reg. Exp. Nº 1396515, el Informe Nº 041-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 29 de nayo del 2015, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los ricios de Salud del Centro de Salud Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y epartamento de Huancavelica", con Código SNIP 146767, con un presupuesto total de S/ 8,573,456.12 (Ocho millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con 12/100 Soles), ubicado en la localidad de Acostambo del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de trescientos doce (312) días calendarios; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de junio del 2016, se aprueba la actualización de costo del proyecto por el monto de S/ 8,372,053.08 (Ocho millones trescientos setenta y dos mil cincuenta y tres con 08/100 Soles). La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/ 184,941.58 (Ciento ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno con 58/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 214-2016/ORA de fecha 03 de noviembre del 2016, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 020-2016/GOB.REG.HVCA/CS — Primera Convocatoria, y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Carboz Constructora & Minera Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, representado por el Sr. Omar Rolando Carbajal Soto, se ejecutó la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica", con un costo programado de S/ 7'923,660.19 (Siete millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta con 19/100 Soles) y con plazo de ejecución de trescientos doce (312) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Carboz Constructora & Minera Empresa Individual de Responsabilidad Limitada así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra, mediante Contrato Nº 218-2016/ORA, de fecha 14 de diciembre del 2016, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 130-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Consorcio Supervisor Acostambo (integrado por el Sr. Renato Ciro Coronel Sánchez y el Sr. Johny Bendezú Acero) representado por el Sr. Johny Bendezú Acero, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del centro de Salud Acostambo en el Distrito de Acostambo de la Provincia Tayacaja y Departamento de Huancavelica" por la suma de S/ 137,000.00 (Ciento treinta y siete mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un







Resolución Gerencial General Regional 324-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2021.

plazo de duración de la prestación del servicio de trescientos sesenta (360) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 05 de noviembre del 2018, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de junio del 2019, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 214-2016/ORA de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Evangelio, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 8,871,171.14 (Ocho millones hocientos setenta y uno mil ciento setenta y uno con 14/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 106-JOGOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de febrero del 2020, rectificada por Resolución Gerencial General del Contrato de consultoría de obra Nº 218-2016/ORA, de fecha 14 de diciembre del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Supervisor Acostambo por la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría el importe de S/ 137,000.00 (Ciento treinta y siete mil con 00/100 Soles),

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 564-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 14 de mayo del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final que consolida los gastos de la elaboración del Expediente Técnico, liquidación del Contrato de ejecución de obra, liquidación del Contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, siendo elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Nombre de la obra

Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y

Departamento de Huancavelica"

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica Pliego

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central

Función : 044 Salud

División Funcional

Avance Físico

: 440010 Infraestructura y Equipamiento Grupo Funcional

: Carboz Constructora & Minera Empresa Individual de Responsable de la Ejecución

: 1420 Salud Individual

Supervisor de Obra)

: 10 de diciembre del 2017

Responsabilidad Limitada

: Consorcio Supervisor Acostambo (Ing. Johny Bendezú Acero -Supervisión de la Obra

: 312 días calendario Plazo de Ejecución

Fecha de Inicio de Obra : 05 de noviembre del 2018 (con ampliaciones de plazo) Fecha de Término de Obra

: S/ 8,871,171.14 Valorización física total obra

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

: 100%







1

Resolución Gerencial General Regional 324-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAY 2021.

01 Ambiente para la atención de salud general

- Almacén de obra
- Caseta de guardianía provisional
- Cerco perimétrico
- Portada de ingreso principal
- Celda de seguridad
- 02 Adquisición de Equipos
- 03 Plan de contingencia
- 04 Capacitación personal
- 05 Mitigación ambiental



Según Adicional de Obra Nº 01 aprobado vía acto resolutivo

01 Ambiente para la atención de salud general

Según Adicional de Obra Nº 02 aprobado vía acto resolutivo

01 Ambiente para la atención de salud general

Según Adicional de Obra Nº 03 aprobado vía acto resolutivo

01 Suministro de equipos y materiales

02 Montaje electromecánico

03 Transporte

Adquisición de Equipos y Mobiliario

Según detalle consignado en el cuadro del Acta de Recepción de Obra

Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Nombre de la obra

: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud

Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja

y Departamento de Huancavelica"

Fuente de Financiamiento

: 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados

3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Rubro

: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon.

Modalidad de Ejecución

: Contrata a Suma Alzada

Ppto. Exped. Técnico aprobado: S/8,573,456.12

: S/ 9,326,397.59

Ppto. asignado del proyecto

: S/ 9,326,355.38

Presupuesto Ejecutado Global

Saldo no ejecutado de la obra

: S/ 42.21

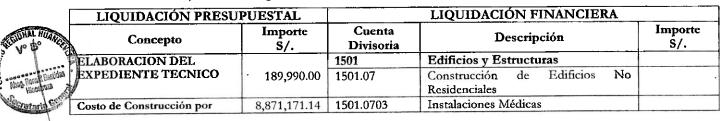
Meta SIAF

: 770-2014, 571-2015, 005-2016, 228-2017, 003-2018, 303-

2019 y 328-2021.

Ejercicio Presupuestal

: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021









Resolución Gerencial General Regional No. 321,-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 1 MAY 2021

	,			
Contrata Costo de supervisión por consultoría de obra	132,465.37	1501.070301	Costo de Construcción por Contrata	8,871,171.14
Consultoria de obra Costo Directo por Administración Directa		1505	Estudios y Proyectos	
. Personal		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Benes		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en proceso	
Servicios	e	1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	189,990.00
Otros Equipamientos		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	26,478.71
apersoval		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	238,715.53
Bienes	26,478.71			
Servicios	106,250.16			
Otros Equipamientos				
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	9,136,365.38		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	9,136,365.38
TOTAL EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO:	9,326,355.38		TOTAL EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO:	9,326,355.38

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo - Distrito de Acostambo - Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2230855, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021, siendo el costo global de S/ 9,326,355.38 (Nueve millones trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y cinco con 38/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial; 1505.02 Costo de Elaboración de Expediente Técnico; 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las





1

Resolución Gerencial General Regional No. 324-2021/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 31 MAY 2021

disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el mato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Ing. Giorphy I., Waupari Yacolca GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

